



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE JULIO DE 2007**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veinticinco de julio de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. David Cabrera de León

**CONCEJALES:**

Dña. Sandra B. Quintero González

Dña. Isabel Cristina Cejas Acosta

Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias

D. Alberto Valido Machín

D. Micel Alvarez Brito

D. Ruyman Quintero Zamora

D. Juan Castañeda Acosta

(se incorpora Pto.2º)

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Hdez. Morales

D. Pedro Luís Casañas Padrón

D. Antonio Casañas Castañeda

**SECRETARIO:**

D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, Concejales:

Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García.

Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1.- ACTAS ANTERIORES.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas de los días 16.06.07 y 27.06.07.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que tenía una observación que hacer al acta de la sesión de 27.06.07 en el punto 6º, última página, porque se dice que, faltaba recoger que dijo: "el anterior Alcalde cobraba 1.300.000 ptas. más que él".





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Por el Sr. Alcalde se dice que, no hay problemas para que se acepte y se recoja pues no modifica el sentido del punto del orden del día.

Y no habiendo más observaciones, las actas son aprobadas por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, BELGARA.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de fecha 11.07.07 del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día veinticinco de julio de dos mil seis, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Frontera, Belgara, elaborado por el Equipo Técnico ZOC Arquitectos, S.L. y someter la documentación integrante de la Modificación Puntual del Plan General a información pública, mediante anuncios que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 121 de fecha 23 de agosto de 2006, y en el periódico Diario de Avisos de 1 de septiembre de 2006. Asimismo tras la aprobación inicial se han sometido informes a las siguientes Entidades u Organismos:

Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Dirección General de Ordenación del Territorio (COTMAC)

Durante el periodo de información pública de la documentación integrante de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Belgara, se han presentado las alegaciones formuladas por:

D. Leonardo Armas Benítez.

D. Tomás Padrón Acosta.

Dña. Vicente Zamora Armas.

D. Vidal V. Machín Lutzardo.

Asimismo el Secretario de la C.O.T.M.A.C. remite escrito de 02.05.07, nº de registro 309096, en relación con la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Belgara, para que se cumplimenten los requisitos o trámites defectuosos u omitidos, y para la corrección de errores.

En relación con el contenido de los escritos de alegaciones presentadas y el escrito de la C.O.T.M.A.C. se ha emitido informe por el Equipo Redactor de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, Belgara y se han realizado las correspondientes determinaciones expresadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, y expresamente, en el apartado cuarto del informe emitido el 18 de abril de 2007 a este Ayuntamiento.



N.º K. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

A la vista de los informes emitidos, donde se han analizado las alegaciones y peticiones que se han formulado: se propone de manera justificada y razonada:

Estimar totalmente las alegaciones formuladas por:

- D. Tomás Padrón Acosta.
- Dña. Vicenta Zamora Armas.
- D. Vidal V. Machín Lutzardo.

Desestimar la alegación formulada por:

- D. Leonardo Armas Benítez.

El criterio de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, es coincidente con el contenido de los informes emitidos por el Equipo Redactor de la Modificación Puntual del P.G.O. Belgara, y con su propuesta en orden a la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas.

Observado que, para la revisión y modificación de los instrumentos de ordenación, el Decreto Legislativo 1/200, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, en su artículo 46.5 dice que: corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación en los casos siguientes:

- a) Cuando la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos. En este caso, para la aprobación de la modificación se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para éstas áreas y en condiciones topográficas similares.
- b) Cuando la modificación incremente el volumen edificable de una zona, en este caso, se deberá prever en la propia modificación el incremento de los espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante o plaza alojativa turística adicional.

Visto el informe del Equipo Redactor ZOC de justificación y conveniencia de la redacción modificación y aprobación por parte del Ayuntamiento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Belgara.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la Modificación Puntual, contiene las mismas determinaciones expresadas en el documento de aprobación inicial. Asimismo, se encuentran incorporadas las





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

correcciones manifestadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, expuestas en el apartado cuarto del informe emitido por esa Consejería. Y que, la Modificación no afecta a zonas verdes ni se incrementa el volumen edificable en su ámbito, por lo que su aprobación corresponde al Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 46.5 del Decreto Legislativo 1/2000. Asimismo, las alegaciones presentadas, no suponen una modificación sustancial, aceptando las correcciones impuestas por la Consejería y expresadas en el documento de aprobación definitiva.

Informados por el Sr. Secretario en el sentido de que, del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, no corresponde a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, Belgara, porque no afecta a zonas verdes ni se incrementa el volumen edificable en su ámbito por lo que, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.5 del Decreto Legislativo 1/200, de 8 de mayo LOTCENC. Y que, el acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno deberá ser con el quórum de mayoría absoluta legal, de acuerdo con el artículo 47.2 II) en relación con el 22.2 c) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y al corresponder al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, no se necesita el trámite de aprobación provisional.

Procede en consecuencia llevar a cabo la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, Belgara, con las rectificaciones respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada que se presentan por el Equipo Redactor y que se incorporan en relación con la aprobación inicial, calificándolas de no sustanciales en relación con los criterios y soluciones de la Modificación Puntual, inicialmente aprobadas.

En consecuencia.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar definitivamente la documentación integrante de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, Belgara, redactado por el Equipo Redactor ZOC, S.L, tal y como se presenta.

2º) Estimar las alegaciones formuladas por:

D. Tomás Padrón Acosta.

Dña. Vicente Zamora Armas.

D. Vidal V. Machín Lutzardo.

Que quedan incorporados al mismo con las modificaciones consiguientes:

3º) Desestimar las alegaciones formuladas por:





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

D. Leonardo Armas Benítez.

Por las razones expuestas en el escrito de contestación del Equipo Redactor.

4º) Aceptar las correcciones impuestas por la Consejería, que quedan incorporadas al documento de aprobación definitiva.

5º) Manifiestar que las modificaciones introducidas, en relación con la documentación inicialmente aprobada, no tienen carácter sustancial por no afectar a los criterios y soluciones básicas del P.G.O.

6º) El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza de la Modificación Puntual.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejil D. Antonio Casañas se toma la palabra para expresar su conformidad en nombre del PNC.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, todos los Concejales de todos los Grupos Políticos muestran conformidad, por lo que, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal requerida para la aprobación definitiva, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa.

Aprobándolo tal y como se propone.

**3º CONVENIO TIPO, Y CONVENIOS CON LA ASOCIACION JUVENIL  
“LA GORONA” Y CON “CLUB DE BOXEO MALPASO”**

Por el Sr. Secretario se informa que, por ser un asunto incluido en el orden del día sin dictaminar, por el Pleno se deberá ratificar su inclusión en el orden del día, antes de comenzar el debate y votación de la proposición, según lo previsto en el artículo 82.3 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde se dice que, se trata de aprobar un Convenio Tipo, que facilite el hacer uso de las obras, para que los vecinos las puedan utilizar.

Apreciada por unanimidad la inclusión del punto, en el orden del día, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se propone la aprobación del Convenio Tipo que figura en el expediente, y se propone asimismo, suscribir con dicho convenio aprobado como tipo, con la Asociación Juvenil La Gorona de El Pinar, la cesión de uso de locales en el edificio social denominado Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, en El Pinar, y con el Club de Boxeo Malpaso, la cesión de uso de locales en el nuevo edificio social de la C/ Ntra. Sra. de Los Reyes de La Frontera.





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, ha pasado un corto espacio de tiempo desde la inauguración y puesta en servicio de las Casas Sociales, y quería que se explicase el Convenio.

Por el Sr. Alcalde se explica el articulado y las cláusulas del Convenio, y en especial la exención del pago de canon de uso, la anunciación por parte del Ayuntamiento de la limpieza y obras de reparación o el establecimiento de fianzas, en su caso, que garanticen el cumplimiento de las cláusulas y la reserva del Convenio por Decreto de la Presidencia previa notificación y motivación de la resolución.

Por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas se muestra conformidad.

Por el Sr. Concejel D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, en primer lugar quería advertir un error material en la redacción en el último párrafo de los antecedentes que ponía, "clausurado" cuando ponen que debía poner "clausulado", y después decir que, no entendía bien la redacción de la cláusula primera en relación con el "uso de las instalaciones para un fin distinto por el que fueron construidas y pactadas en el Convenio, siempre que..."

Por el Sr. Alcalde se responde que, se entendía muy bien la redacción, y la potestad del Ayuntamiento

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno de aprobar el "Convenio Tipo de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de La Frontera y el/la..., para el uso de las instalaciones de ....., propiedad del Ayuntamiento", por todos los Sres. Concejales de todos los Grupos se muestra conformidad., por lo que por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar el Convenio Tipo, tal y como se propone y que figura en el anexo de este acuerdo.

Asimismo, se proponía por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno y a solicitud de la "Asociación Juvenil La Gorona" de El Pinar y del "Club de Boxeo Malpaso", la cesión de uso de un local en las instalaciones de la Casa Social de la C/ Ntra. Sra. de Los Reyes, respectivamente, de acuerdo con el clausulado del Convenio Tipo aprobado, por tiempo de un año.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, se pensó para la Antigua Casa Cuartel, que la parte baja fuese para un taller de Internet y la parte alta para la Asociación Juvenil, visto lo que se





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

pretende, está a favor, y además se podría usar como Sala de Exposiciones, y aula de Internet en el bajo, podría reflexionar sobre el acuerdo, y pensarlo, podrían utilizar la parte alta para exposiciones y cultura del Ayuntamiento, podría servir para esos temas, aunque haya casa de cultura del Cabildo, pero está de acuerdo en que se ceda un local a la Asociación Juvenil.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno de las cesiones de uso de un local, a solicitud de la Asociación Juvenil La Gorona y el Club de Boxeo Malpaso, por todos los Sres. Concejales de todos los Grupos se muestra conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda:

2º Ceder en uso a la Asociación Juvenil La Gorona un local en la "Antigua Casa Cuartel" de El Pinar, propiedad del Ayuntamiento, en las condiciones del Convenio Tipo aprobado, por tiempo de un año, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el Convenio, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

3º Ceder en uso al Club de Boxeo Malpaso, un local en la nueva Casa Social de C/ Ntra. Sra. De los Reyes de La Frontera, propiedad del Ayuntamiento, en las condiciones del Convenio Tipo aprobado, por tiempo de un año, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el convenio, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

**4.- MOCIONES.-**

No se presentaron.

**5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario, que corresponden desde la nº 72 de 17.04.07, a la nº 145 de 27.06.07.

Con la venia, por el Sr. Secretario se dice que, se había producido con error en las fechas de algunas resoluciones, que no correspondían y que ya se han corregido, pidiéndose disculpas.

Dándose por enterados.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se formularon las siguientes:

Por D. Antonio Casañas se toma la palabra para preguntar, en relación con los planes que existían de revitalización turística se habían plantado cocoteros, en las





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Puntas los arrancaron y en La Maceta se están secando, ¿existe algún planteamiento nuevo?

Por el Sr. Alcalde se responde que, se sigue con el proyecto, de una nueva zona ajardinada, pero en Cascadas de Mar, no eran árboles apropiados.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se pregunta, si se sabe donde están los cocoteros.

Por el Sr. Alcalde se responde, que los tienen los encargados.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para preguntar en relación con los contenedores de basura, que se han quitado en El Matorral, dos enfrente del almacén de Manolo, dos enfrente de la empaquetadora, dos enfrente del punto limpio..., y otros, y ¿quería saber por qué?

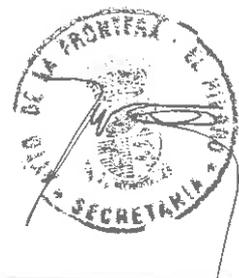
Por el Sr. Alcalde se responde que, solo tiene conocimiento de los dos del punto limpio, que se pusieron en la zona del Charco de Los Sargos, por la necesidad del verano, el resto no lo sabe, que lo mirará.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para preguntar, en relación con el sueldo del Sr. Alcalde, de 47.000 €, si cuando se puso ese sueldo, un funcionario de Educación como el Sr. Alcalde, podrá venir liberado, ganaría los 30.000 € de Educación y el resto lo pagaría el Ayuntamiento, no es que el sueldo le parezca mucho, pero, ¿por qué no usó esa estrategia?

Por el Sr. Alcalde se responde que, no está en situación de liberado, sino de Servicios Especiales, y que el trabajo del Ayuntamiento conlleva más responsabilidades, y que no ha habido variaciones en el sueldo del Alcalde.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, en relación con el escrito del Cabildo que se les facilitó en la última Comisión, en el que se comunica, que se le quitan al Ayuntamiento 48.000 € del REF, y que ya este Ayuntamiento lleva perdiendo 20 años, para ahora que se repartía en relación con el número de habitantes real, poner la guinda, y quitarle al Ayuntamiento 48.000 € para dárselos al Ayuntamiento de Valverde, ¿Se ha hecho algo con el Cabildo, respecto a esto?, ¿se ha hecho alguna gestión?

Por el Sr. Alcalde se responde que, se contestará por escrito en el próximo Pleno.





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, en relación con las declaraciones del Sr. Alcalde que publicaba en el diario El Día, a la pregunta de, cual es el estado del Ayuntamiento?, y respondía que, estamos diagnosticando..., aunque se desconoce la deuda, ¿qué quería decir?

Por el Sr. Alcalde se responde que, era debido a la sorpresa de que diariamente se recibían facturas de proveedores que no han sido pagadas por el Ayuntamiento, que los proveedores se dirigen al Ayuntamiento interesándose por el cobro.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se dice que, da la impresión de que no se sabe lo que se debe.

Por el Sr. Alcalde se dice que, era por motivo de las facturas que llegan y que se desconocían.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se dice que, crea confusión y malestar.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, en el Orden del Día se ha suprimido el punto de Comparecencias, y preguntar, ¿por qué se ha quitado?, pues era un punto especial de control y fiscalización.

Por el Sr. Alcalde se responde que, no tienen porque hacer una relación como la que se hacía, porque creen que no debe ser en los Pleno, sino diarias, se amplía el derecho si la información es diaria.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, ¿hay conocimiento de que se quiera poner la Lanzadera?

Por el Sr. Alcalde se responde que, no ha llegado al Ayuntamiento ninguna comunicación.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, en relación con los Concejales liberados y con exclusividad, tiene una preocupación por el Concejal de la Zona Sur, que tiene delegación especial, y no cobra, ¿de donde cobra?

Por el Sr. Alcalde se responde que, de su puesto de trabajo en el Cabildo de la Isla de El Hierro, tiene flexibilidad de horario y compatibilidad, en este caso, es similar al que existía en El Equipo de Gobierno anterior, con Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín que era empleado de Correos, pero que, se tendrá en cuenta.





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Por la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> Dolores Hernández, se toma la palabra para formular un ruego-pregunta, en relación con la petición que se había hecho a Juan Padrón para el cambio de farolas en el Varadero, y preguntar si llegaron las farolas, y en todo caso que, ruega que se cambien cuanto antes.

Por el Sr. Alcalde se responde que, se mirará.

Por el Sr. Concejel D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, tenía preparada la misma pregunta que ha formulado D. Pedro Luís, en relación con el reparto del REF, de si se ha hecho algo?, por el tema es muy preocupante, y ha sido una constante preocupación de todas las Corporaciones que adoptaron acuerdos por unanimidad para reclamar que no nos pagaban conforme a la población, y ahora... nos lo quitan?.

Y preguntar en relación con el Plan Insular, si se han presentado alegaciones?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, están en negociaciones para presentar alegaciones, se van a hacer modificaciones de acuerdo con el equipo redactor, se puede mejorar el informe, y se ha ampliado el plazo.

Por el Sr. Concejel D. Juan Castañeda, se toma la palabra para hacer el ruego de que, les gustaría tenerlas; y en relación con las Fiestas de San Juan y los tres mástiles que se pusieron y que no estaba la bandera del municipio, el ruego de que se debe poner la bandera junto con las demás, pues si se ponen banderas se debe poner la del municipio.

Por el Sr. Alcalde se responde que, se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 17,40 (diecisiete horas y cuarenta minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

*[Firmas manuscritas y sellos oficiales]*

Señalado D.  
Juan Luís Soler  
Juan Castañeda

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA (EL HIERRO) - CALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA - EL HIERRO - SECRETARIA